Madrid, 1de mayo de 2004.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE ENTIDADES
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID

REF A PONTICELA DE VALORES SICAV S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

A PONTICELA DE VALORES SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 25 de junio de 2.004, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.003.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.003.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.003.

4º.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

5º.- Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y

nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

7º.- Cese y nombramiento de Consejeros.

8º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

9º.- Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

10º.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

11º.- Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

12º.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

13º.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

14º.- Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).
El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2004.
D. Ramón Ruiz de la Torre Esporrin, Secretario No Consejero del Consejo de Administración.

Fdo. Ramón Ruiz de la Torres Esporrín